AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo radicado No. 2021-00010-00, pasa al despacho de la señora Juez informando que fue inadmitida y no fue subsanada – Cimitarra, 23 de febrero de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2021-00010-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	CESAR ANTONIO BUSTOS FORERO
DEMANDADO:	GLADYS OSMA PINZON

ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD:

Al despacho se encuentra la demanda de la referencia, el fin de decidir lo que en derecho corresponda.

El proceso de la referencia, mediante auto de fecha 09 de febrero de 2021, notificado en el 10 de febrero de 2021, se inadmitió, concediendo el término de cinco días para que fuera subsanada, término que venció y la parte no la subsano.

De conformidad a lo anterior se RECHAZA la demanda de la referencia por lo expuesto por este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Minima cuantía, instaurada por ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, a favor de CESAR ANTONIO BUSTOS FORERO, contra GLADYS OSMA PINZON, por lo expuesto por este Despacho.

SEGUNDO: Como los anexos de la demanda fueron enviados virtualmente no se hará desglose y no obra originales.

TERCERO: En firme archívese la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

RMF

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.